

ACTA NÚMERO UNO.- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a la nueve horas con treinta minutos del día Cinco de Enero del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino., Primer Regidor Propietario, Carlos Osmin Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmary Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nubia Nohemí Callejas de Nolasco, Cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda Quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta González, Sexto Regidor Propietario, María Zuyapa Fuentes Martínez, Primer Regidor Suplente, Gerber Alexis Blanco Reyes, Segundo Regidor Suplente, Wilson Audi Lizama Díaz, Tercer Regidor Suplente, Suleyma Yanira Amaya Fernández, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la Secretaria del Concejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial, informe de las respectivas comisiones, después de analizar cada uno de los puntos de agenda a discutir se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 54 Considerando que es necesario refrendar el nombramiento de la Secretaria Municipal, quien cuenta con la suficiente experiencia laboral relacionada con dicha unidad, después de discutir el punto se **ACUERDA:** Refrendar el nombramiento de la señora: **OLGA JACQUELINE LEMUS QUINTANILLA**, como Secretaria Municipal a partir del día 01 de enero al día 31 de diciembre del presente año ,desempeñara sus funciones de acuerdo al Art. 55 del mismo Código, devengando el salario que estipula el presupuesto municipal vigente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 30 literal 3, Considerando que existen métodos de modernización que permiten ser más eficientes en nuestra gestión y contando con todas las herramientas necesarias **SE ACUERDA:** Autorizara a la Secretaria Municipal elabore el libro de actas y acuerdos municipales durante el ejercicio fiscal 2016, de manera electrónica, en el cual se registren todas las actas derivadas de las reuniones

que se celebren durante el año, se impriman cada reunión para efectos de su aprobación y se forme el expediente de las misma, al final del año se mande a anillar o empastar el libro para su adecuado archivo. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 86 y 97 considerando que se inicia un nuevo ejercicio fiscal teniendo informe de parte del jefe de Gestión Humana que el señor Tesorero Municipal ha demostrado idoneidad en su cargo y es necesario ratificarlo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento a su Cargos a el señor **DANIEL HUMBERTO PÉREZ SEGOVIA**, como Tesorero Municipal para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año dos mil dieciséis, quien devengará el salario que señala el presupuesto municipal vigente, facultando al señor alcalde municipal se legalice dicho nombramientos. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su 30 literal 2, consientes de la labor e idoneidad demostrada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, se **ACUERDA:** Refrendar el Nombramiento del ingeniero: **SERGIO ISMAR SANDOVAL DÍAZ**, por el periodo de u año a partir del día 01 de enero al 31 de diciembre del presente año, quien devengara un salario mensual de Quinientos dólares (\$500.00) a los cuales se le descontaran el impuesto sobre la renta quien asistirá dos días a la semana lunes y jueves a sus funciones apegados a lo establecido en leyes y reglamentos del funcionamiento de dicha unidad. Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que es necesario contar con la persona idónea que sea quien administre los contratos de los proyectos que se ejecuten durante el ejercicio fiscal del presente año y habiendo demostrado capacidad e idoneidad la persona encargada de dicho cargo se **ACUERDA:** Refrendar el Contrato de los servicios profesionales como administrador de contrato a la Arquitecto: **GLORIA MARIELA GONZÁLEZ DE CRUZ**, quien tendrá a su cargo todas las funciones que señala la ley LACAP en su Art.82 Bis, devengando un salario mensual de cuatrocientos dólares mensuales (\$400.00) a partir del día 01 de enero al 30 de junio del presente año, facultando al señor alcalde municipal formalice dicha contratación, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo aprobado el proyecto: **CELEBRACION DE FIESTAS TITULARES 2016, EL CARMEN LA UNIÓN**, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** **1-**Autorizar al señor Tesorero Municipal Daniel Humberto Pérez Segovia, para que apertura una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de la Ciudad de la Unión, para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto**2-** Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal y al señor: Carlos Osmín Díaz Díaz, segundo Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco, **3-** Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, **4-** Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) para contar con recursos disponibles para la ejecución del mismo. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y de acuerdo al código municipal en su art. Debemos de contar con los servicios de auditor interno consientes y satisfecho de la labor que ha desarrollado la persona encargada de dicha unidad se **ACUERDA:** Renovar el contrato al Licenciado **OSCAR RENÉ APARICIO CUADRA**, como auditor interno a partir del día 01 de enero al 30 de junio del presente año, quien devengara el salario mensual de quinientos dólares (\$500.00) mensuales de los cuales le serán descontado las retenciones de renta facultando al señor alcalde municipal para que legalice dicha contratación. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal considerando que el señor alcalde ha manifestado se le autorice realizar algunos cambios internos administrativos entre ellos jefes de unidades como de algunos puestos ya que se ha tenido quejas de la forma en que se trata a nuestros usuarios y con el objetivo de dar una servicio de calidad y eficiencia a nuestros contribuyentes se realizan los cambios siguientes: Licda. Rhina Suyapa Blanco de Santos Jefe de Registro del Estado Familiar , pasa

a partir del día 13 de enero a la plaza de Secretaria de Recepción, La Licenciada Isabel Martínez Pérez, Secretaria Recepcionista pasa a desempeñarse como auxiliar de Jefe de Gestión Humano y la señora José Martínez que ha estado desempeñándose como auxiliar del jefe de Gestión Humano para a desempeñar su plaza como es encargada de archivo y recepcionista, todos estos cambios con el fin de mejorar la atención a nuestra población que en este caso es lo más importante, a quienes se les mantiene su salario de acuerdo al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y considerando que se han realizado algunos cambios internos para mejorar la prestación de los servicios municipales teniendo a la vista la terna presentada por el señor alcalde municipal para nombrar la persona idónea al cargo de Jefe del Registro del Estado Familiar, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Nombrar al Licenciado: **JIMI ALEXANDER CHEVEZ BONILLA,** como jefe de la Unidad de Registro del Estado Familiar, a partir del día trece de enero del presente año, quien devengara el salario mensual que estipula el presupuesto municipal vigente, tendrá a su cargo la administración y dirección de dicha unidad autorizándole para que se notifique al Registro Nacional de la Persona Natural y demás instituciones relacionadas con dicha unidad el cambio de firma tal como lo señala la Ley. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y es de ley realizar la refrenda de los nombramientos del personal administrativo después de analizar el punto de **ACUERDA:** Refrendar en sus **CARGOS POR LEY DE SALARIOS A:** Licda. Silvia Esmeralda Cruz de Quintanilla, como contador Municipal, Lic. Otoniel Benjamín Flores Díaz, Jefe de Catastro, Norma Isabel Raymundo de Lizama Encargada de Cuentas Corrientes, Josué Vidal Barahona Flores, Jefe de Unidad de Medio Ambiente, Josefa Martínez, Encargada de Archivo, Magdalena Herrera Méndez, auxiliar de Registro del Estado Familiar, Pastora Martínez, Ordenanza, Ulises Israel Gómez González, mozo de servicios, Avimael Nolasco, Encargado de Mantenimiento de alumbrado Público, Gonzalo Machado Martínez, Jefe de Gestión Humana, Ingrid Noemi López Matamoros, Secretaria del Despacho Municipal, **POR CONTRATO CON PRESTACIONES DE LEY:** Licda: Rhina Suyapa Blanco de Santos, Secretaria

Recepcionista del Estado Familiar, Vilma Yanira Santos Blanco, Cajera, Omar Orlando Umazor Hernández, motorista, José Osmar Medrano, Encargado de Cementerio Municipal, Nelson Arquímedes Alvarez Viera, Encargado Parque Municipal, Marlon David Sánchez López, oficial de Información, Wilfredo Hernández Vásquez, Encargado de Comunicaciones, José María Buruca, Vigilante del Malecón Cantón Olomega, Juan Carlos Contreras Medrano, Encargado de Complejo deportivo Cantón El Piche, Moisés Noé Reyes Andrade Encargado de Cancha Cantón El Gavilán, quienes se les renueva su contrato durante el periodo del Enero a junio del presente año y devengaran el salario que señala el presupuesto municipal vigente, **POR CONTRATO SIN PRESTACIONES DE LEY**: Oscar Osmar Cruz, Velásquez, Encargado de Unidad de proyección social, Yaquelin Aracelis Pineda Canales, Encargada de Biblioteca Municipal, Adiel Humberto Reyes Ochoa, motorista camión recolector de Basura, María Isabel Pérez Rodríguez, auxiliar de Jefe de Gestión Humana, Inocente Romero Cruz, Seguridad del señor alcalde, Juan de la Cruz Cortez, encargado del Servicio de agua Cantón Olomega, Cristóbal Molina Chacón, fontanero, Jesús Antonio Sigaran García, distribuidor, Martin Lara Erazo, distribuidor, John Alexis Del Cid Ramos, vigilante, todos en el Servicio de agua de Cantón Olomega, por el periodo de seis meses de enero a junio del presente año, devengando el salario que señala el presupuesto municipal vigente, facultando al señor alcalde municipal para que firme los respectivos contratos, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que existen algunas plazas vacantes y que son de vital importancia para un mejor desarrollo de nuestro municipio y es necesario cubrirlas teniendo a la vista la terna presentada por el alcalde se **ACUERDA:** Nombrar a: **SINDY VANESSA ARGUETA**, como encargada de la unidad de la Mujer, **SONIA LORENA CASTILLO**, como auxiliar de proyección social por un periodo de tres meses en calidad de prueba tal como lo señala la ley, devengaran un salario mensual que señala el presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que en el municipio existen tantos casos de irregularidad de asentamientos en la área del Registro del Estado Familiar, como en la área de registro de

inmuebles municipales, por lo que se hace necesario la contratación de los servicios profesionales de un jurídico para dicha área, después de analizar y discutir la labor que ha desarrollado el profesional contratado para el ejercicio recién finalizado se **ACUERDA:** Refrendar el Nombramiento al Licencia y Notario **Elmer Antonio Nativi Paz**, para que ejerza la función de Jurídico Municipal a partir del día 1 de enero al 30 de junio, quien devengará el salario que señala el presupuesto municipal vigente y un horario de lunes a viernes de 13.00 a las 16.00 horas facultando al señor alcalde municipal para que firme el respectivo contrato laboral. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo aprobado el proyecto: **APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016,** el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA: 1-**Autorizar al señor Tesorero Municipal Daniel Humberto Pérez Segovia, para que apertura una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de la Ciudad de la Unión, para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto**2-** Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal y al señor: Carlos Osmín Díaz Díaz, segundo Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco, **3-** Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, **4-** Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de seis mil dólares (\$6,000.00) para contar con recursos disponibles para la ejecución del mismo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo aprobado el proyecto: **APOYO A LOS AGRICULTORES, DESGRANADO DE MAÍZ 2015, EL MUNICIPIO EL CARMEN LA UNIÓN,** el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA: 1-**Autorizar al señor Tesorero Municipal Daniel Humberto Pérez Segovia, para

que apertura una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de la Ciudad de la Unión, para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto

2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal y al señor: Carlos Osmín Díaz Díaz, segundo Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco,

3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido,

4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) para contar con recursos disponibles para la ejecución del mismo. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO QUINCE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo aprobado el proyecto: RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DE LA CIUDAD EL CARMEN LA UNIÓN 2016, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto

SE ACUERDA:

1-Autorizar al señor Tesorero Municipal Daniel Humberto Pérez Segovia, para que apertura una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de la Ciudad de la Unión, para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto

2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal y al señor: Carlos Osmín Díaz Díaz, segundo Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco,

3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido,

4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) para contar con recursos disponibles para la ejecución del mismo. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo aprobado el proyecto: ACADEMIA DE FUTBOL MUNICIPAL EL CARMEN LA UNIÓN, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario

manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** **1-**Autorizar al señor Tesorero Municipal Daniel Humberto Pérez Segovia, para que apertura una cuenta corriente en el Banco Promerica de la Ciudad de la Unión, para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto**2-** Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal y al señor: Carlos Osmín Díaz Díaz, segundo Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco, **3-** Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, **4-** Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de seis mil dólares (\$6,000.00) para contar con recursos disponibles para la ejecución del mismo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 literal 20 Considerando que en el municipio existen muchas personas de escasos recursos económicos que cuando fallecen sus familiares no cuentan con los recursos necesarios para dar una cristiana sepultura, lo cual amerita que como municipalidad les brindemos la ayuda, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Facultar al señor alcalde municipal que cuando ocurran casos como el antes mencionado, como Municipalidad se proporcione el ataúd, cuyo costo sea de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) como máximo, dichos costos sean cancelados con fondo municipal, que para entregar esta ayuda debe de cumplirse con los requisitos establecidos que sirvan de soporte para comprobar la entrega, se lleve un expediente de toda esta información. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** Este concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su art. 30 literal 3 considerando que debemos organizarnos con el objetivo de formar las respectivas comisiones para un mejor trabajo municipal, después de analizar el punto se **ACUERDA:** nombrar las siguientes comisiones **1.- CAMINOS Y VIAS** integrada por Galileo Argueta González, sexto Regidor Propietaria, Gerber Alexis Blanco Reyes, Segundo Regidor Suplente, **2.- SALUD Y MEDIO AMBIENTE** integrada por María Zuyapa Fuentes Martínez, Primer Regidor Suplente y

Suleyma Yanira Amaya Fernández, Cuarto Regidor Suplente, **3.-EDUCACION Y CULTURA:** integrada por Reina Agustina Velásquez Miranda, Quinto Regidor Propietario y Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor Propietario, **4.-RECREACIÓN Y DEPORTE:** integrada por Carlos Osmín Díaz, Segundo Regidor Propietario y Wilson Audi Lizama Díaz, Tercer Regidor Suplente, **5.-MEDIDAS Y PESAS** integrada por Candelario Hernández, Síndico Municipal y Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Cuarto Regidor Propietario, **6.- ASUNTOS ADMINISTRATIVOS;** integrada por Francis Edgardo Zelaya, alcalde municipal y Rosmary Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, quienes tendrán las funciones que las leyes les señala y darán cuenta de su actuar. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente con el objetivo de darle cumplimiento a la normativa relacionada con la contrataciones y adquisiciones para el ejercicio fiscal 2016 en necesario contar con una comisión evaluadora de cotizaciones de todos los procesos de libre gestión, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas para los procesos libre gestión la cual queda integrada de la manera siguiente: Ing. Sergio Ismar Sandoval jefe de UACI, Licda. Silvia Esmeralda Cruz de Quintanilla, Contador Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor Propietario, Oscar Osmar Cruz Velasquez, Jefe de la Unidad de Proyección Social y cuando la adquisición o contratación lo amerite se nombra un miembro de la comunidad beneficiada, quienes tendrán a su cargo la evaluación de ofertas y recomendación al Concejo para su debida y correspondiente adjudicación. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que se han recibido una serie de solicitudes de becas para estudios superiores para el año 2016, después de depurar el listado de solicitudes y el listado de las personas que han cumplido con todos los requisitos establecidos de acuerdo al informe presentado por la UNIVO y analizar el punto se **ACUERDA:** Dar por aprobada el listado siguiente de becas:

NOMINA OFICIAL DE ESTUDIANTES BECARIOS DE LA ALCALDIA

MUNICIPAL DE EL CARMEN CICLO 01-2016

| N° | NOMBRE | CODIGO | CARRERA |
|----|--------|--------|---------|
|----|--------|--------|---------|

LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016

| | | | |
|----|------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|
| 01 | Sofía de los Ángeles Ochoa Jiménez | u20130749 | Licenciatura en Idioma Inglés |
| 02 | Yansy Odaly Villatoro de Hernández | u20131207 | Licenciatura en Comunicaciones |
| 03 | Yeimi Liseth Martínez Alvarado | u20130611 | Licenciatura en Enfermería |
| 04 | Keila Yasmin Pineda Herrera | u20130778 | Licenciatura en Idioma Inglés |
| 05 | Abner Navarro Velásquez | u20110438 | Licenciatura en Contaduría Pública |
| 06 | Raquel Nohemy Beltrán Blanco | u20130569 | Licenciatura en Idioma Inglés |
| 07 | María Guadalupe Serrano Fuentes | u20130759 | Arquitectura |
| 08 | Karla María Maldonado Bermúdez | u20130759 | Ingeniería en Sistemas Informáticos |
| 09 | Henry Otoniel Reyes Peña | u20141077 | Profesorado en Idioma Inglés |
| 10 | Wendy Maritza Romero Madariaga | u20131217 | Licenciatura en Comunicaciones |
| 11 | Edwin Daniel Ramírez Salvador | u20120598 | Licenciatura en Veterinaria |
| 12 | Luis Enrique Iglesias Jiménez | u20130760 | Ingeniería en Sistemas Informáticos |
| 13 | Samuel Cabrera Alvarenga | u20130711 | Licenciatura en Computación |
| 14 | Jennifer Judith Torres Portillo | u20141075 | Profesorado en Idioma Inglés |
| 15 | Josué Ademar Ayala Peña | u20141041 | Prof. En Física y Deportes |
| 16 | Glenda Marina Alvarado Garméndez | u20151344 | Licenciatura en Psicología |
| 17 | Bertha Liseth Reyes Rubio | Nuevo Ingreso | Licenciatura en Idioma Inglés |
| 18 | Hilbea Yaneth Hernández Prudencio | Nuevo Ingreso(u20130767) | Licenciatura en Ciencias Jurídicas |
| 19 | Lesly Adelayda Raymundo Campos | Nuevo Ingreso | Licenciatura en Mercadeo |
| 20 | Victor Laureano Henríquez Lovo | Nuevo ingreso | Profesorado en matemáticas |
| 21 | Milena Sugay Quiteño Quiteño | Nuevo Ingreso | Licenciatura en ciencias jurídica |
| 22 | Diana Julissa Vaquerano Guzmán | Nuevo Ingreso | Licenciatura en enfermería |
| 23 | Katherine Paola Sandoval Martínez | Nuevo Ingreso | Licenciatura en ciencias Jurídicas |

LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016

| | | | |
|----|-------------------------------------|---------------|----------------------------|
| 24 | Joseline Aida Bonilla Castillo | Nuevo Ingreso | Licenciatura en ingles |
| 25 | Florence Lisbeth Marquina Garmendez | Nuevo Ingreso | Profesorado en Matemáticas |
| 26 | Javier Alexander Gómez Guzmán | Nuevo Ingreso | Ingeniería Civil |
| 27 | Wendy Sarai Garmendez Guevara | Nuevo Ingreso | Licenciatura en psicología |
| 28 | Ana Guadalupe García Sánchez | Nuevo Ingreso | Licenciatura en Ingles |
| 29 | Efrén Alexander Maldonado Urrutia | Nuevo ingreso | Licenciatura en enfermería |
| 30 | Iris Madai Pineda Herrera | Nuevo ingreso | Licenciatura en ingles |
| 31 | Raquel Sari Acevedo Contreras | Nuevo ingreso | Licenciatura en Enfermería |

Facultando al señor alcalde municipal mande este listado a la universidad con el objetivo de que se procedan a inscribir los alumnos y a proyección social se le de seguimiento. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**-El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art, 91 del Código Municipal y de acuerdo a la Reforma al Art, 5 de la Ley FODES mediante Decreto Legislativo No 1079, publicado en el Diario Oficial No 86 Tomo No 395, del 14 de mayo de 2012, **ACUERDA:** Autorizar al instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que a partir del mes de enero de dos mil dieciséis en adelante, descuenta del total del fondo FODES que a este Municipio le otorga el Estado la cantidad de ochocientos dólares (\$800.00) en concepto de pago de cuota gremial de la Asociación corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES). Dicha deducción deberá aplicarse al 25% de gastos de Funcionamiento, cuenta de egresos código 56201, del presupuesto municipal vigente, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**-El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que es necesario retirar los recursos provenientes de FODES transferidos por medio de ISDEM por tanto se **ACUERDA: Autorizar al señor** Alcalde Municipal: Francis Edgardo Zelaya, y/o al Tesorero Municipal Daniel Humberto Pérez Segovia, para que durante el periodo del enero a diciembre del presente año puedan retirar del **Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal "ISDEM"** los fondos asignados a este Municipio provienen del porcentaje correspondiente del Fondo General de la Nación, y que se denomina Fondo para el Desarrollo Económico y Social (**FODES**) certifíquese este acuerdo

y remítase a donde corresponde.- **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de La Republica, y los Art. 30 numeral 14, 31 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería del **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM"** para que haga los descuentos correspondiente del gasto de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Económico y Social, en cuanto a las solicitudes de las especies Municipales que se requieren, a partir del día cuatro de Enero al 31 de Diciembre del año 2016. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM"** **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido solicitudes de los Propietarios de venta de bebidas alcohólicas autorizadas y que poseen sus respectivas licencias se les renueve dicha licencia para el ejercicio fiscal 2016, después de verificar si no han violentado la **LEY REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL ALCOHOL Y DE LAS BEBIDASALCOHOLICAS**, en su art. 29 se **ACUERDA:** 1.- Renovar la licencia de autorización de venta de bebidas alcohólicas por haber cumplido con los Art. 29 y 31 de la referida ley a los señores: Jorge Rafael Vásquez Orellana , ubicada en Barrio Las Flores, Olivorio Lovo Hernández, Cantón Olomega, José Ignacio Portillo, Barrio El Calvario El Carmen, Santos Hernesto González Cantón Olomega, José Martiniano Lemus, Cantón El zapotal, José Natividad Sorto Cabrera, Cantón Las Pitas, la cual tendrá vigencia a partir del día 15 del presente mes al 31 de diciembre 2016, facultando al señor alcalde para que extiende las respectivas licencias. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que e confiere el Código Municipal vigente y considerando que es necesario refrendar los permisos de arrendamiento de los chalet del Malecón de Cantón Olomega, Parque Municipal de la cuidad de El Carmen, Punto de Pickup después de analizar cada solicitud que cumpla con los requisitos de ley se **ACUERDA:** aprobar la renovación así: Cantón Olomega a Refrendase a la Asociación cooperativa de producción agropecuaria el árbol de oro, Jaime Manrique Meléndez, María Marlene Molina de Hernández, Gilberto Méndez, Parque Municipal:

Sandra Marisol Alvarado Ponce, Gladis Alicia Viera de Martínez, Juana Jesús Reyes de Lizama, se refrendan no así los de las señoras: María Cristina Pereira de Torres, Victoria Hernández, a quienes se les comunique pasar a establecer plan de pago y mientras no lo haga no se les refrenda contrato de arrendamiento, Punto de pickup: Glenda Jakelin Gómez Alvarado, Mirna Elizabeth Martínez Fernández, Rosa Maribel Rivera Flores, quienes se encuentran solventes con el pago de tasas municipales. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art, 91 del Código Municipal y de acuerdo a la Reforma al Art, 5 de la Ley FODES mediante Decreto Legislativo No 1079, publicado en el Diario Oficial No 86 Tomo No 395, del 14 de mayo de 2012, **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal para que a partir del mes de enero de dos mil dieciséis en adelante, cancele la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00) del fondo FODES 25% que a este Municipio le otorga el Estado en concepto de pago de cuota de mimbrecilla a el Concejo Departamental de Alcaldes cuenta de egresos código 56201, del presupuesto municipal vigente, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su ART. 91 considerando que se traen compromisos administrativos que hay que cancelar durante la primera quincena, después de analizar dicho punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo 75% Inversión las cantidades siguientes: dos mil dos dólares cincuenta centavos (\$2,002.50) para cancelar la elaboración de la carpeta técnica del **PROYECTO MANTENIMIENTO CONFORMACIÓN Y PAVIMENTO HIDRÁULICO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE DE CANTÓN OLOMEGA HACIA CANTÓN EL TEJAR, MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**, la cantidad de dos mil seis dólares dieciocho centavos (\$2,006.18) para cancelar los servicios de formulación de la carpeta técnica del proyecto: Rehabilitación de Obra de Paso, mejoramiento y conformación de calle que conduce hacia el Espino Municipio de el Carmen, departamento de la Unión, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias de pre inversión, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 considerando que se traen compromisos administrativos que hay que cancelar durante la primera

quincena, después de analizar dicho punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al Proyecto: **CELEBRACIÓN DE FIESTAS TITULARES 2016**, la cantidad de un mil quinientos dólares (\$1,500.00) para cancelar el suministro de 1000 revistas alusivas a nuestros festejos, la cantidad de un mil dólares (\$1,000.00) para cancelar el suministro de pólvora, un mil dólares (\$1,000.00) para cancelar el montaje y decoración de escenario para elección de la reinas, la cantidad de cuatrocientos dieciséis dólares sesenta y siete centavos (\$416.67) para cancelar tres servicios artísticos en evento de elección de la reinas, la cantidad de un mil doscientos noventa dólares (\$1,290.00) para cancelar el suministro de bandas, suministro de vestidos, arrendamiento de vestidos y trajes de las diferentes presentaciones, y los servicios de preparación de candidatas, la cantidad de ciento once dólares once centavos (\$111.11) para cancelar los servicios de prestador en evento de elección, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) como primer pago a la Orquesta Los Roland de Honduras, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 considerando que se traen compromisos administrativos que hay que cancelar durante la primera quincena, después de analizar dicho punto se **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) para cancelar los servicios de alquiler de la casa para protección civil durante el presente mes, la cantidad de cuatrocientos veinticuatro dólares ochenta y un centavos (\$424.81) para cancelar los servicios de teléfono línea móviles, la cantidad de cincuenta y siete dólares (\$57.00) para cancelar el suministro de agua uso administrativo, la cantidad de dos mil trescientos ochenta y cinco dólares treinta y nueve centavos (\$2,385.39) para cancelar los servicios de energía eléctrica de cancha del Gavilán, cementerio general, y servicio de agua potable en Cantón Olomega correspondiente al mes de noviembre y diciembre del año recién pasado, cada uno de estos gastos se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido solicitudes de parte de las comunidades de Cantón La Cañada

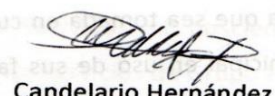
y Caserío Los Corteses, mediante las cuales solicitan se les apoye con la celebración de sus fiestas patronales después de analizar cada solicitud se **ACUERDA:** aprobar la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) para la comunidad de Cantón La Cañada, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00) para la comunidad de Caserío Los Corteses, facultando al señor tesorero municipal para que dicho aportes se realicen con fondo asignado al proyecto **celebración de fiestas patronales de las diferentes comunidades del municipio**, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su at. 91 y 66 considerando que es necesario cancelar las deudas administrativas que se recibieron de la administración anterior, que el señor alcalde entro en comunicación y negociación con el propietario de la librería Compuoffice y El Diamante Deportivo con la relación de la deuda con dicha librería la cual asciende a la cantidad de pero se ha llegado a un acuerdo mutuo de cancelarle un % de la deuda total, después de analizar dicho punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal le cancele la cantidad de tres mil dólares (\$3,000.00) con fondo del 25% FODES funcionamiento de la cuota de el mes de enero recibida en febrero y de esta forma dar por liquidada dicha deuda gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal vigente considerando que se inicia el año fiscal y es necesario dotar a todas las unidades de materiales para el desempeño de sus funciones por un periodo de tres meses, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al jefe de UACI proceda a realizar el proceso de compra de materiales de oficina para el periodo de enero-marzo del presente año, bajo la modalidad de libre gestión. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que las diferentes comunidades del municipio celebran sus fiestas patronales en diferentes fechas y es una atribución como municipalidad apoyar el desarrollo de ferias y eventos culturales y tradicionales, después de analizar el punto y teniendo a la vista el perfil presentado por el jefe de la UCAI se **ACUERDA:** Dar por aprobado el perfil de **Celebración de Fiestas Patronales**

en distintas Comunidades del Municipio El Carmen, La Unión, con un monto de veintitrés mil ochocientos dólares (\$23,800.00), facultando al señor alcalde municipal lo realice con fondos del 75% FODES inversión, se desarrolle de acuerdo a como se vayan dando las celebraciones y solicitudes de las diferentes comunidades. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.** Este concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 4 literal 4 y habiéndose aprobado el proyecto: **Academia de Fútbol Municipal 2016**, para lo cual es necesario contratar los servicios de instructores de fútbol, después de analizar las ternas propuestas por el señor alcalde municipal se **ACUERDA:** Contratar los servicios profesionales de los técnicos: Delvani Cuaresma, Victor Manuel Fuentes Martínez, Nelson Antonio Moreno Machado, con un salario mensual de \$450.00 mensuales, don quienes devengaran un salario mensual de quinientos cincuenta dólares (\$550.00) por un periodo del enero al 31 de diciembre del presente año, Rufino Vallecillo Treminio, con un salario de doscientos sesenta dólares (\$260.00) mensuales, tendrán a su cargo el trabajo de instructores de fútbol durante cuatro días a la semana y rendirán informe mensual de su trabajo, facultando al señor alcalde municipal para que legalice dicha contratación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se entregó laminas, lo cual generó gastos de transporte y aun no se han cancelado, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 75 % FODES inversión la cantidad de trescientos treinta y cinco dólares (\$335.00) para cancelar los servicios de transporte, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que el trabajo que realiza el encargado de mantenimiento de alumbrado público requiere de un auxiliar de manera continua, y para cubrir dicha labor se toma del personal eventual dejando de realizar otras actividades, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Contratar de manera eventual al señor José Santos Hernández Guzmán, con un salario mensual de trescientos dólares (\$300.00) de los cuales se le descontarán el impuesto sobre la renta, desempeñando funciones de auxiliar de electricista, durante el

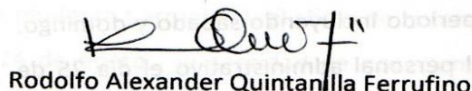
periodo de enero a diciembre del presente año. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que es necesario y urgente resguardar los bienes de la municipalidad así como la seguridad de las misma a raíz de la delincuencia que nos aqueja en el municipio, después de analizar la terna presentada por el señor alcalde Municipal se acuerda: contratar los servicios del señor Juan Francisco Guevara Vargas, como vigilante Municipal, a partir de la presente fecha, quien devengara un salario mensual de Cuatrocientos dólares (\$400.00) menos el impuesto de la renta, facultando al señor alcalde municipal para que firme el respectivo contrato de trabajo por un periodo de un año, Comuníquese. Se hace constar que en el punto número dos se abstiene los señores: Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor Propietario, Reina Agustina Velásquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Cuarto Regidor Propietario, Galileo Argueta González, sexto Regidor Propietario, no están de acuerdo a que el libro de actas y acuerdos se lleve de forma mecanizada, solicitan se lleve de manera manual, habiéndose obtenido cuatro puntos a favor y cuatro en contra el señor alcalde hace uso de su voto calificado de acuerdo al código municipal. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos. Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, no está de acuerdo con los acuerdos No 8 y 9, 36 y 37.



Francis Edgardo Zelaya
Alcalde Municipal



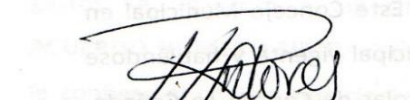
Candelario Hernández
Síndico Municipal



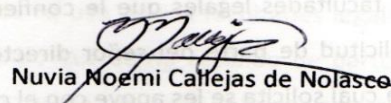
Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino
Primer Regidor Propietario



Carlos Osmín Díaz
Segundo Regidor Propietario,



Rosmery Flores Torres
Tercer Regidor Propietario



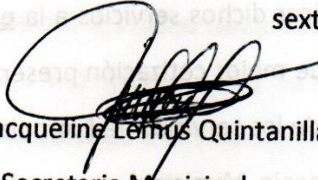
Nuvia Noemi Callejas de Nolasco
Cuarto Regidor Propietario


Reina Agustina Velasquez Miranda

Quinto Regidor Propietario

Galileo Argueta González

sexto Regidor Propietario


Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DOS .- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a la nueve horas con treinta minutos del día veinte de Enero del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor Propietario, Carlos Osmin Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nubia Nohemí Callejas de Nolasco, Cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta González, Sexto Regidor Propietario, María Zuyapa Fuentes Martínez, Primer Regidor Suplente, Gerber Alexis Blanco Reyes, Segundo Regidor Suplente, Wilson Audi Lizama Díaz, Tercer Regidor Suplente, Suleyma Yanira Amaya Fernández, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la Secretaria del Concejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial, informe de las respectivas comisiones, después de analizar cada uno de los puntos de agenda a discutir se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**.- Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que se está realizando el proceso de : **LPN 02/2015/C2.5/AMEC- "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO 4x4 PARA LA GESTIÓN DE RIESGO MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNION,** pero que los recursos asignados